

PERGAMINO, Febrero 25 de 1986.-

A) Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 21 de Febrero del cte. año, el considerar el Expediente: D-15-86 D.E. eleva Expte. S-278-85 SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION -Dirección de Gabinete- Ref: Donación Municipalidad de Pergamino Vehículo destinado Sala de Primeros Aux. Localidad El Socorro. Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :


ARTICULO 1º- Acéptase la donación efectuada a esta Municipalidad de ----- Pergamino por la Secretaría General de la Gobernación -- (Dirección Unica Centralizadora de Elementos Fuera de Uso), consistente en un (1) vehículo automotor, con destino a la SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA LOCALIDAD DE EL SOCORRO, cuyos datos censales a continuación se consigna: R.O.- 13449- MARCA DODGE - Modelo 1500/77-TIPO AUTOMOVIL- MOTOR N° 7S801630 - CHASSIS N° 76S0031175-CHAPA B----- 1.505.929.-

ARTICULO 2º- El Departamento de Registro Patrimonial adoptará los recaudos pertinentes, en forma conjunta con Asesoría Letrada, a fin de instrumentar el acta de recepción del vehículo donado, como asimismo se procederá al retiro de la documentación de la unidad referida ante el Organismo Provincial de competencia, a los efectos -- del movimiento patrimonial que se produce.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 910/86.-


JUAN J. MARCONATO III
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE